

# Preparador Supuestos POLICÍA LOCAL

## **SUPUESTO PRÁCTICO № 82**

#### **MATERIA:**

- Penal: De los robos, De los delitos contra la Seguridad Vial.
- Seguridad vial: Cinturón, casco y restantes elementos de seguridad, Normas sobre bebidas alcohólicas.
- Transportes especiales: Mercancías perecederas.

#### **INSTRUCCIONES:**

- ✓ Tiempo de realización del examen 1 hora y 30 minutos.
- ✓ Indique en la primera hoja su **nombre, apellidos y el número de supuesto.**

#### **SUPUESTO A**

Encontrándose usted de servicio junto a su compañero como Policía Local en un municipio de Andalucía uniformado para ello y con vehículo policial, observan como un vehículo circula por avenida de Jerez sin hacer uso su conductor del cinturón de seguridad. Dado el alto reglamentario se comprueba que es un camión con MMA de 12.000 kg matriculado en 2010 y destinado al reparto de pescado ultracongelado propiedad de una empresa dedicada a la venta al por mayor de productos congelados con sede en otra provincia andaluza. En el exterior del vehículo se observa una marca de identificación en la parte superior lateral derecha en la que se puede leer "FRC 08-2019". Requerida la documentación se comprueba que tiene seguro de flota, que el conductor es un trabajador con permiso clase C1 vigente y que el vehículo carece de termógrafo. Además, se comprueba que el último reparto, según factura, lo ha realizado en una tienda de una localidad vecina. Asimismo, el conductor es sometido a la prueba de alcoholemia, toda vez que desprende olor a alcohol y en el vehículo se encuentra una lata de cerveza abierta. Que realizadas las pruebas reglamentarias el agente operante entrega los tiques a los actuantes observándose en los mismos las siguientes mediciones. Tique 1, 0,18 mg/l y Tique 2: 0,19 mg/l.

## **SUPUESTO B**

Siendo las 23:00 horas del viernes, encontrándose usted de servicio junto a su compañero como Policía Local en un municipio de Andalucía uniformado para ello y con vehículo policial son requeridos por Centro de Control y Transmisiones pues según testigo un hombre ha golpeado el cristal del conductor de un vehículo marca Volkswagen, llevándose algo del interior y se ha subido a un Citroën matrícula 2002 GGH. Los actuantes que se encuentran cerca de la calle referida se dirigen al lugar inmediatamente y observan un vehículo que circula en sentido contrario (vía de doble sentido) que se corresponde con el del comunicado.

Los agentes proceden a seguirlo y cuando son advertidos por el individuo, éste acelera y desde la calle San Isidoro confluencia con Ronda de Capuchinos hasta Cardenal Cisneros confluencia con San Lucas no respeta dos semáforos en fase roja, gira bruscamente adelantando a un taxi e invadiendo el carril contrario, provocando una colisión del vehículo que circula correctamente, no respeta otro semáforo en rojo y casi atropella a un peatón en la calle Pasteur y todo esto a gran velocidad. Una vez interceptado, se encuentra en el vehículo unos alicates pelacables, un destornillador estrella, un destornillador plano y un bastón de madera de unos 90 cm y una pantalla perteneciente al primer vehículo. Asimismo, se comprueba que el vehículo Citroën es propiedad del sujeto.



#### **CUESTIONES**

### **SUPUESTO A**

- 1. Legislación específica para el transporte descrito en el enunciado
- 2. Señale las posibles infracciones, indicando norma y artículo infringido, calificación, sanción, responsable y órgano sancionador competente.
- 3. Indique la documentación y comprobaciones a realizar en el referido vehículo.
- 4. En relación con la tasa arrojada, ¿qué tasa se aplica al conductor del camión del supuesto propuesto? ¿Comete infracción?
- 5. Actuación policial.

### **SUPUESTO B**

- 6. Señale las posibles infracciones, indicando norma y artículo infringido, calificación, sanción, responsable y órgano sancionador competente.
- 7. Medidas provisionales con el vehículo
- 8. Define robo e indique aquellas circunstancias que comportan que el robo sea calificado como robo con fuerza en las cosas.
- 9. Uno de los agentes mantiene que los hechos ocurridos desde que el individuo advierte a los agentes hasta su detención no pueden comportan infracción penal debido al auto encubrimiento impune. Justifique en que consiste el mismo y si el agente tiene razón.